ORDEN DE SERVICIO

SETICs
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 44/2013

O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad: **12 - Poder Ejecutivo** **Fecha Emisión : 03/07/13**

Entidad: 1 - Presidencia

Unidad Compradora (Código SICP)

ID del Llamado: **252.239** **Tipo de Procedimiento:** **CD N° 09/2013.**

Descripción del Llamado: **"Adquisición de una Central Telefónica para la Setics"**

Proveedor: **COMTEL S.R.L.** **RUC: 80016715-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Teléfono IP	Unidad	Alcatel – Lucent	Francia	30	360.000	10.800.000
	2	Equipo de Central Telefónica	Unidad	Alcatel – Lucent	Francia	1	10.200.000	10.200.000
						TOTAL		**21.000.000**

SON GUARANÍES: Veintiún millones.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde:03/07/13 Hasta:31/12/13

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 02/08/2013

LUGAR DE ENTREGA: Local de la SETICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 03 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	**2**	**Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas**	**25**		**530**	**10**		**99**	**21.000.000**
						Total:		**21.000.000**	

comtel Isidro Barrios
Brindamos Soluciones Tecnológicas

05.07.13.

FIRMA PROVEEDOR FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.